



Junta Electoral de Zona de Quintanar de la Orden

ACTA DE CONSTITUCIÓN

En Quintanar de la Orden, a 8 de marzo de 2019.

Siendo las 12:30 horas, en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta localidad y actuando como Secretaria de la Junta Electoral de Zona Doña Lourdes Martín-Rubio García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado número 1 de los de Quintanar de la Orden, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Decano de la misma localidad y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se reúnen los designados como vocales por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en su sesión celebrada el día 22 de febrero de 2019, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 11.1.a) de la Ley antes citada, que a continuación se relacionan:

Doña Olga Cristina Martón Fresnedo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden.

Doña Sara Hernández García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quintanar de la Orden.

Don Fernando Carbonero Rodríguez, Juez de Paz de Cabezamesada.

Abierto el acto por los Vocales Judiciales se declara inicialmente constituida la Junta Electoral de Zona de Quintanar de la Orden, haciéndolo bajo la Presidencia de doña Olga Cristina Martón Fresnedo, quien pone en conocimiento de los Vocales Judiciales el contenido de los artículos 18 y 19 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que hacen referencia a las funciones, responsabilidades y competencias de los miembros de la Junta Electoral, interesando de los mismos el máximo celo y disposición en el cumplimiento de las responsabilidades que por la Ley tienen atribuidos como Vocales de la Junta que se constituye.

Por la Sra. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Quintanar de la Orden se ordena la inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo de la relación de los miembros de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, librándose al efecto el correspondiente edicto.

Con lo cual se da por terminada la presente, que luego de leída y hallada conforme por todos los concurrentes, firman conmigo, la Secretaria; doy fe.

Quintanar de la Orden 8 de marzo de 2019.—La Secretaria, Lourdes Martín-Rubio García.

N.º I.-1312